



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad alta

USO DEL PREDIO
CONSTRUCCION HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 27-01-2021

CLAVE
L-19031

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO RIZO DIAZ ENRIQUE
CALLE/NUMERO OFICIAL CIRCUITO PAISAJE DE TORMENTA NO. 1588

COLONIA FRACC. PAISAJES DEL TESORO

ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. RAUL ABELARDO AGUAYO MARROQUIN
REGISTRO Fecha de Actualización 29-05-2017
DOMICILIO PEÑA DE TAPALPA 11-C, COTO 4
COLONIA BOSQUES DE SANTA ANITA
MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL
TELEFONO 31884048
BITACORA 1443

11/02/2019
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Nº 7689
28 DE ENERO DE 2019

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I A-1-B	\$27.00	M2	166.40	\$6032.80
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III F. 1	\$50.00	m3	5.00	\$250.00
LICENCIA PARA AGOTAMIENTO DE PREDIOS HALÓFICOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	26.30	\$526.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ARTICULO 71-X			1.00	\$80.88
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-D	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$6808.68

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 166.40M2 CONSISTE EN PLANTA BAJA 64.00M2 PRIMER NIVEL 62.40M2, DARDEO 26.30ML, CISTERNA 5.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION) 166.40M2, BARDEO 26.30ML, CISTERNA 5.00M3

OBSERVACIONES

NOTA: EN LA EJECUCION DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERA TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA TALAR ARBOLES O SUSTRAR MATERIAL GEOLOGICO DEL LUGAR. DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE LE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLOGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERA ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASI COMO VERTER CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRIAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA AUTORIZADA.

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA APLICADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

COPIA